

Documento 66.24.FOR REQ DOC PRIMER CLAS LOTE 1	Identificadores
Código de verificación DV-5536A5FD-189ECB0C-004E0856-58465E3	Otros datos

Página 1 de 4

Expdte. 66/24/FOR
JJI/EGG



Asunto: Requerimiento documentación administrativa primer clasificado

Assumpte: Requeriment documentació administrativa primer classificat

Numero Expediente	66/24/FOR
Descripción del contrato	Descripció del contracte
CONTRATO DE SUMINISTRO DE 6.000 LIBRETAS Y 6.000 BOLÍGRAFOS PARA EL SERVICIO DE FORMACIÓN DE LA DIPUTACIÓN PROVINCIAL DE VALENCIA	CONTRACTE DE SUBMINISTRAMENT DE 6.000 LLIBRETES I 6.000 BOLÍGRafs PER AL SERVICI DE FORMACIÓ DE LA DIPUTACIÓ PROVINCIAL DE VALÈNCIA.
Empresa requerida	VICENTE E. PERIS PUCHOL
LOTE	1

Fecha de la Mesa Data de la Mesa	18/07/2024
Fecha de Publicación del certificado en Plataforma Data de Publicació del certificat en Plataforma	22/07/2024
Fecha fin de plazo inclusive Data fi de termini inclusivament	30/07/2024

A la vista de la proposición presentada por su empresa en el procedimiento abierto **supersimplificado** para la contratación indicada cuya apertura de ofertas, clasificación y propuesta de adjudicación a favor de su empresa se realizó por la Mesa de Contratación de la Diputación de Valencia, en sesión celebrada en el día indicado le traslado:

La Mesa de Contratación procedió a la comprobación de la inscripción de su empresa, como primer clasificado y propuesto para la adjudicación del citado procedimiento, en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas.

Seguidamente se procedió a la obtención telemática de certificados acreditativos de que dicha empresa se halla al corriente de sus obligaciones tributarias con la AEAT y

A la vista de la proposició presentada per la seua empresa en el procediment obert **supersimplificat** per a la contractació indicada l'obertura de la qual d'ofertes, classificació i proposta d'adjudicació a favor de la seua empresa es va realitzar per la Mesa de Contractació de la Diputació de València, en sessió celebrada en el dia indicat li trasllade:

La Mesa de Contractació va procedir a la comprovació de la inscripció de la seua empresa, com a primer classificat i proposat per a l'adjudicació del citat procediment, en el Registre Oficial de Licitadors i Empreses Classificades.

Seguidament es va procedir a l'obtenció telemàtica de certificats acreditatius que aquesta empresa es troba al corrent de les seues obligacions tributàries amb l'AEAT i

REQDOC_PRIMERCLAS VI (07/02/2024)

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION

- Mª Angeles Mut Sanchis

22-Jul-2024 13:38:24

Documento 66.24.FOR REQ DOC PRIMER CLAS LOTE 1	Identificadores	
Código de verificación DV-5536A5FD-189ECB0C-004E0856-58465E3	Otros datos	Página 2 de 4



Expdte. 66/24/FOR
JI/EGG

Seguridad Social, siendo éstos de carácter positivo; comprobación de identidad del firmante y comprobación de oficio de no existencia de deudas de naturaleza tributaria con la Diputación de Valencia, también de carácter positivo.

Y de conformidad con el artículo 159. 4.4º de la LCSP, la Mesa (según certificado del acta publicado en la Plataforma de Contratación del Sector Público el día que se indicado), acordó conceder un plazo máximo de **siete días hábiles**, a contar desde el envío del presente requerimiento, para aportar la documentación de los requisitos exigidos en la cláusula 15.2 y 15.3 del citado pliego que se señalan a continuación:

Según la Disposición Adicional 15ª de la Ley de Contratos del Sector Público se incluye en este cómputo de **siete días hábiles** el día de remisión cuando el envío de la notificación electrónica y la publicación en la Plataforma se realizan en el mismo día

Seguretat Social, sent aquests de caràcter positiu; comprovació d'identitat del signant i comprovació d'ofici de no existència de deutes de naturalesa tributària amb la Diputació de València, també de caràcter positiu.

I de conformitat amb l'article 159. 4.4º de la LCSP, la Mesa (segons certificat de l'acta publicat en la Plataforma de Contractació del Sector Públic el dia que s'indica), va acordar concedir un termini màxim de **set dies hàbils**, a comptar des de l'enviament del present requeriment, per a aportar la documentació dels requisits exigits en la clàusula 15.2 i 15.3 del citat plec que s'assenyalen a continuació:

Segons la Disposició Addicional 15a de la Llei de Contractes del Sector Públic s'inclou en este còmput de **set dies hàbils** el dia de remissió quan l'enviament de la notificació electrònica i la publicació en la Plataforma es realitzen en el mateix dia.

Documentación a aportar	Documentació a aportar
-Acreditación que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (en relación con el IAE)	-Acreditació que es troba al corrent en el compliment de les obligacions tributàries (en relació amb l'IAE)
- Acreditación con el cumplimiento de la obligación de contar con una cuota de reserva de puestos de trabajo del 2% para personas con discapacidad, en caso de empresas de 50 o más trabajadores	- Acreditació amb el compliment de l'obligació de comptar amb una quota de reserva de llocs de treball del 2% per a persones amb discapacitat, en cas d'empreses de 50 o més treballadors
- Acreditación de la obligación de contar con un plan de igualdad, también en el caso de empresas de 50 trabajadores o más trabajadores	- Acreditació de l'obligació de comptar amb un pla d'igualtat, també en el cas d'empreses de 50 treballadors o més treballadors
-Alta de terceros	-Alta de terceros

REQDOC_PRIMERCLAS VI (07/02/2024)

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION

- Mª Angeles Mut Sanchis

22-Jul-2024 13:38:24

Esta es una copia impresa del documento electrónico generada por la aplicación informática Portalfirmas. Mediante el código de verificación puede comprobar la validez de la firma electrónica de los documentos firmados en la dirección web: https://www.sede.dival.es/openscms/openscms/portal/index.jsp?opcion=verifica

Documento 66.24.FOR REQ DOC PRIMER CLAS LOTE 1	Identificadores
Código de verificación DV-5536A5FD-189ECB0C-004E0856-58465E3	Otros datos

Página 3 de 4

Expdte. 66/24/FOR
JJI/EGG



La documentación debe presentarse telemáticamente, a través de la Sede Electrónica de la Diputación de Valencia.

Para cualquier aclaración.
Telf 963882714
Persona de contacto: Juanjo Iborra
correo: contrata@dival.es

La documentació ha de presentar-se telemàticament, a través de la Seu Electrònica de la Diputació de València:

Per a qualsevol aclariment.
Tel 963882714
Persona de contacte: Juanjo Iborra
correu: contrata@dival.es

Medio de presentación/Mitjà de presentació

<https://www.sede.dival.es/openems/openems/channels/temas/CONTRATACION/SubsanacionMesaContratacion>

La jefa del Servicio de Contratación y Suministros,

M^a Angeles Mut Sanchís

REQDOC_PRIMERCLAS VI (07/02/2024)

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION

- M^a Angeles Mut Sanchís

22-Jul-2024 13:38:24

Documento 66.24.FOR REQ DOC PRIMER CLAS LOTE 1	Identificadores	
Código de verificación DV-5536A5FD-189ECB0C-004E0856-58465E3	Otros datos	Página 4 de 4

Expdte. 66/24/FOR
JJI/EGG



GUIA DE CUESTIONES A ACREDITAR Y DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR

	CUESTIONES A ACREDITAR	DOCUMENTACIÓN A PRESENTAR
01	Hallarse al corriente en el cumplimiento de obligaciones tributarias (en relación con el IAE).	Si la empresa no está exenta: <ul style="list-style-type: none"> - Alta referida al ejercicio corriente o último recibo - Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto.
		Si la empresa está exenta: <ul style="list-style-type: none"> - Certificado de alta - Declaración responsable de no haberse dado de baja en la matrícula del impuesto
02	Cumplimiento cuota de reserva de puestos de trabajo del 2% para personas con discapacidad.	Si la empresa emplea a 50 o más trabajadores: Declaración responsable sobre cumplimiento de la obligación.
		Si la empresa emplea a menos de 50 trabajadores: Declaración responsable sobre inexistencia de la obligación.
03	Cumplimiento obligación de contar con un plan de igualdad en los términos previstos en la Ley Orgánica 3/2007, de 22 de marzo, para la igualdad efectiva de mujeres y hombres.	Si la empresa emplea a más de 50 trabajadores: Declaración responsable sobre cumplimiento de la obligación.
		Si la empresa emplea a 50 trabajadores o menos: Declaración responsable sobre inexistencia de la obligación.
04	Datos relativos a la cuenta corriente donde deberá realizarse el pago del importe del contrato (ALTA TERCEROS)	Mediante el acceso a: www.sede.dival \\ Catàleg de Tràmits \\ Atenció al ciutadà \\ Alta o modificació de Terceros. En el caso que no se encontrara dado de alta en la base de contabilidad de la Diputación de Valencia y/o variaran los datos de la cuenta corriente donde deba efectuarse el pago.

REQDOC_PRIMERCLAS VI (07/02/2024)

FIRMADO

1.- Jefa de Servicio de Contratación de DIPUTACION

- Mª Angeles Mut Sanchis

22-Jul-2024 13:38:24

Documento CERTIFICADO 2024 07 18 7 1	Identificadores
Código de verificación DV-737AE687-D3246855-2A9117AD-339A76E	Otros datos

Página 1 de 4

Juan José Iborra Pons, Secretario suplente de la Mesa de Contratación,

Certifico: Que la Mesa de Contratación, en su sesión de 18 de julio de 2024, ha adoptado, entre otros, el siguiente acuerdo:

7. Asuntos de despacho extraordinario

7.1. Aprobación de informe sobre las ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados y, en su caso, propuesta de adjudicación. Procedimiento abierto supersimplificado para la contratación del suministro de 6.000 libretas y 6.000 bolígrafos para el servicio de Formación de la Diputación de Valencia. (Lote 1: Suministro 6.000 libretas para el servicio de Formación de la Diputación de Valencia) (Exp. 66/24/FOR). (JJI/EGG) (NO SARA/NRE).

La Mesa, visto el informe emitido por la Jefa de Servicio de Formación para la evaluación de ofertas incursas en valores anormales o desproporcionados del procedimiento abierto supersimplificado para la contratación del suministro de 6.000 libretas y 6.000 bolígrafos para el servicio de Formación de la Diputación de Valencia. (Lote 1: Suministro 6.000 libretas para el servicio de Formación de la Diputación de Valencia) (Exp. 66/24/FOR). (que se incorpora a la presente acta como **Anexo III**) acuerda, por unanimidad de sus miembros, y de conformidad con el mismo, proponer al órgano de contratación:

- 1) Aceptar la oferta presentada por VICENTE E. PERIS PUCHOL al considerarla justificada de acuerdo con el informe.

“(...) La empresa, en su informe, justifica lo siguiente respecto a cada apartado:

a) El ahorro que permita el sistema de producción utilizado y la calidad de los materiales de que se sirvan para el diseño y fabricación de las libretas de conformidad con lo exigido en los pliegos:

“Los materiales a utilizar serán cartulina offset reciclada de 350 gr para la portada y offset reciclado de 90 grs para el interior, conforme lo exigido en los pliegos. Adjuntamos respectivas fichas técnicas de ambos”.

“El trabajo a realizar se adapta perfectamente a nuestro taller debido a sus características técnicas y la compatibilidad con nuestras máquinas. La maquinaria que se utilizará para realización de los trabajos es 100% en propiedad, por lo que podemos reducir los costes de producción al no tener que realizar subcontratación alguna. A continuación, les detallamos alguna de las máquinas que se utilizarán para la producción de los artículos:

una máquina offset Heidelberg GTO 52 de dos colores, laboratorio para la creación, revelado y tratamiento de planchas, guillotina automática de 80 cm de boca, 2 perforadoras eléctricas con peines intercambiables, laminadora en caliente y en frío, 2 cerradoras de wire-o, 1 contadora automática de anillas wire-o.”

La licitadora centra la justificación en la reducción de los costes de producción consecuencia de tener en propiedad la maquinaria necesaria para realizar los trabajos, asegurando que la calidad de los materiales será la exigida en los pliegos.

b) Las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar el servicio. Y, en concreto, el personal que va a destinar a la ejecución del contrato, de modo que se garantice el cumplimiento del plazo de entrega del suministro previsto en los pliegos:

FIRMADO

1.- Contratación III Redac-9 de DIPUTACION

- Juan Jose Iborra Pons

22-Jul-2024 12:19:35

Documento CERTIFICADO 2024 07 18 7 1	Identificadores
Código de verificación DV-737AE687-D3246855-2A9117AD-339A76E	Otros datos

Página 2 de 4

“Disponemos de precios especiales en materiales debido a nuestra antigüedad con nuestros proveedores habituales.”

“Local de trabajo e instalaciones en propiedad, sin necesidad de abonar alquileres a terceros.”

“Nuestras instalaciones se encuentran en un radio inferior a 40 km del lugar donde se debe realizar la entrega. Disponemos de vehículo propio para realizar la entrega, además de un acuerdo especial con varias agencias de transporte que nos ofrecen unos precios especiales debido al gran volumen de envíos que realizamos mensualmente”

“Los recursos humanos disponibles cuentan con la capacitación y experiencia requerida para la prestación del trabajo a realizar, se adjunta certificado de buena ejecución relativo a la realización de trabajos de características equivalentes al presente contrato. Se destinará un oficial de primera para la impresión de las libretas, tanto del interior como de la portada, un oficial de tercera y un ayudante de taller para la confección de las mismas. Con todo ello se garantiza el cumplimiento de los plazos de entrega de suministro previstos en los pliegos”.

“Los materiales a utilizar serán cartulina offset reciclada de 350 gr para la portada y offset reciclado de 90 grs para el interior, conforme lo exigido en los pliegos. Adjuntamos respectivas fichas técnicas de ambos”.

“El trabajo a realizar se adapta perfectamente a nuestro taller debido a sus características técnicas y la compatibilidad con nuestras máquinas. La maquinaria que se utilizará para la realización de los trabajos es 100% en propiedad, por lo que podemos reducir los costes de producción al no tener que realizar subcontratación alguna. A continuación, les detallamos alguna de las máquinas que se utilizarán para la producción de los artículos: una máquina offset Heidelberg GTO 52 de dos colores, laboratorio para la creación, revelado y tratamiento de planchas, guillotina automática de 80 cm de boca, 2 perforadoras eléctricas con peines intercambiables, laminadora en caliente y en frío, 2 cerradoras de wire-o, 1 contadora automática de anillas wire-o.”

La licitadora centra la justificación en la reducción de los costes de producción consecuencia de tener en propiedad la maquinaria necesaria para realizar los trabajos, asegurando que la calidad de los materiales será la exigida en los pliegos.

b) Las condiciones excepcionalmente favorables de que disponga para prestar el servicio.Y, en concreto, el personal que va a destinar a la ejecución del contrato, de modo que se garantice el cumplimiento del plazo de entrega del suministro previsto en los pliegos:

“Disponemos de precios especiales en materiales debido a nuestra antigüedad con nuestros proveedores habituales.”

“Local de trabajo e instalaciones en propiedad, sin necesidad de abonar alquileres a terceros.”

“Nuestras instalaciones se encuentran en un radio inferior a 40 km del lugar donde se debe realizar la entrega. Disponemos de vehículo propio para realizar la entrega, además de un acuerdo especial con varias agencias de transporte que nos ofrecen unos precios especiales debido al gran volumen de envíos que realizamos mensualmente”

“Los recursos humanos disponibles cuentan con la capacitación y experiencia requerida para la prestación del trabajo a realizar, se adjunta certificado de buena ejecución relativo a la realización de trabajos de características equivalentes al presente contrato. Se destinará un oficial de primera para la impresión de las libretas, tanto del interior como de la portada, un oficial de tercera y un ayudante de

FIRMADO

1.- Contratación III Redac-9 de DIPUTACION

- Juan Jose Iborra Pons

22-Jul-2024 12:19:35

Documento CERTIFICADO 2024 07 18 7 1	Identificadores
Código de verificación DV-737AE687-D3246855-2A9117AD-339A76E	Otros datos

Página 3 de 4

taller para la confección de las mismas. Con todo ello se garantiza el cumplimiento de los plazos de entrega de suministro previstos en los pliegos”.

c) El respeto de las obligaciones que resulten aplicables en materia medioambiental, social o laboral (incluyendo el convenio colectivo aplicable) y de subcontratación, no siendo justificables precios por debajo de mercado o que incumplan lo establecido en el artículo 201 LCSP.

“Vicent Peris Puchol (Imprenta Nostra) figura de alta como empresa productora de residuos y cuenta con los servicios de una empresa autorizada para la retirada de los mismos, dando así cumplimiento a la normativa vigente en materia medioambiental.”

“En materia laboral, el convenio colectivo que será de aplicación al personal que realice la actividad objeto del contrato será el de ARTES GRÁFICAS publicado en el Boletín Oficial del Estado de fecha 21 de septiembre de 2023.”

Justifica de esta manera el cumplimiento de la normativa medioambiental y laboral de aplicación.

Por todo lo expuesto, entendemos que la licitadora justifica suficientemente la oferta presentada, que no se puede considerar, a la luz de esta justificación, incurso en valores anormales. (...)”

2. Proponer al órgano de contratación la adjudicación del contrato a favor de VICENTE E. PERIS PUCHOL, por un importe de 6.131,25€, IVA excluido, por ser la mejor oferta valorada en su conjunto que no incurre en valores anormales o desproporcionados.

A la vista de lo expuesto, la Mesa de Contratación comprueba que, el licitador mejor valorado y propuesto como adjudicatario, está inscrito en el Registro Oficial de Licitadores y Empresas Clasificadas; y, conforme a la información que figura en él inscrita, constata:

la no existencia de prohibiciones para contratar.

Seguidamente, la Mesa de Contratación comprueba si, el citado licitador, tiene alguna liquidación de ingreso contabilizada de titularidad de la Diputación de Valencia pendiente de pago; y, de conformidad con las autorizaciones otorgadas por esta, obtiene telemáticamente los certificados acreditativos de la Agencia Tributaria y de la Seguridad Social sobre si se encuentra o no al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias y con la Seguridad Social; y, por último, comprueba, a través de la Plataforma de Intermediación de Datos, la identidad del firmante de la proposición. Constatando, como consecuencia de todas estas comprobaciones que **no** tiene ninguna liquidación de ingreso de titularidad provincial contabilizada pendiente de pago con respecto a la Diputación de Valencia; que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones tributarias; que se encuentra al corriente en el cumplimiento de sus obligaciones con la Seguridad Social; y que la identidad del firmante de la oferta es correcta.

A la vista de todo ello, la Mesa de Contratación acordó, por unanimidad de sus miembros, de conformidad con el artículo 159.4. 4º de la LCSP, con la cláusula 15ª del pliego de cláusulas administrativas particulares, conceder al licitador un plazo de 7 días hábiles, a contar desde el envío de la correspondiente comunicación, para que aporte:

documentación que acredite que se encuentra al corriente en el cumplimiento de las obligaciones tributarias (en relación con el IAE);

FIRMADO

1.- Contratación III Redac-9 de DIPUTACION

- Juan Jose Iborra Pons

22-Jul-2024 12:19:35

Documento CERTIFICADO 2024 07 18 7 1	Identificadores
Código de verificación DV-737AE687-D3246855-2A9117AD-339A76E	Otros datos

Página 4 de 4

documentación que acredite el cumplimiento de la obligación de contar con una cuota de reserva de puestos de trabajo del 2% para personas con discapacidad, en casos de empresas de 50 o más trabajadores, y de la obligación de contar con un plan de igualdad, también en el caso de empresas de 50 trabajadores o más trabajadores;

Que deberá aportarse en el registro telemático de la Diputación de Valencia:

<https://www.sede.dival.es/opencms/opencms/channels/temas/CONTRATAACION/SubsanacionMesaContratacion?opAnterior=listadoTematico&tema=/CONTRATAACION/&addRuta>

El citado acuerdo fue adoptado con el voto favorable de los asistentes a la sesión:

Sr. Juan Jiménez Hernandis
Sr. Francisco Luis Gandía Calabuig
Sr. Francisco Roig Navarro
Sr. Javier Piedra Cabanes
Sr. José Suñer Gómez
Sr. José Manuel Ferrando Barberá

El presente certificado se efectúa a reserva de los términos que resulten de la aprobación del Acta correspondiente, de conformidad con el artículo 206 del Real Decreto 2568/1986 de 28 de noviembre, que aprueba el Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen Jurídico de las Entidades Locales.

Y para que conste expido el presente certificado en Valencia.

FIRMADO

1.- Contratación III Redac-9 de DIPUTACION

- Juan Jose Iborra Pons

22-Jul-2024 12:19:35